

UAIP/RES.025.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día veinte de enero del presente año, presentada por el ciudadano [REDACTED] mediante la cual solicita:

Presupuesto general de la nación asignado a la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Policía Nacional Civil, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Dirección General de Centros Penales y Fuerza Armada de El Salvador, desagregado por Institución y con monto total en cantidad completas.

Añade la solicitante, que requiere la información en formato Excel y su petición corresponde para los años 2020, 2019, 2018, 2017 y 2016.

CONSIDERANDO:

1) El artículo 62 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Por otra parte, el artículo 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando éstas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que la información requerida, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, las Leyes del Presupuesto desde el año dos mil dos al dos mil diecinueve, las cuales puede consultar en la siguiente dirección de URL:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>

En dicha URL puede encontrar información de los Presupuestos del Gobierno Central, sobre los presupuestos asignados a la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los

Derechos Humanos de los años solicitados por su persona, los cuales pueden ser exportados a formato Excel.

En relación a los presupuestos asignados a la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Centros Penales, la información se encuentra dentro del presupuesto del Ramo de Justicia y Seguridad Pública; y en el caso del presupuesto de la Fuerza Armada de El Salvador, es pertinente manifestarle que se encuentra dentro del Ramo de la Defensa Nacional.

II) Por otro lado, el artículo 10 numeral 4) de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados de manera oficiosa, pondrán a disposición del público la información sobre el presupuesto asignado incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman; por lo que, se le orienta a que visite los Portales de Transparencia que se encuentran en las páginas web de las instituciones de las cuales requiere sus presupuestos para que consulte la información requerida.

Para los casos en que la información se encuentre disponible al público, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el fallo de Amparo de referencia 713-2015, de fecha veintitrés de octubre del dos mil diecisiete, ha expresado lo siguiente:

"...las peticiones relativas a información que ya se encuentra publicada en los canales de comunicación contemplados por cada institución estatal y de la cual únicamente se pretenda obtener su sistematización u ordenación en un determinado sentido, pues las obligaciones que impone el aludido art. 10 de la LAIP en cuanto a la divulgación de información oficiosa, se circunscriben a que esta sea puesta a disposición del público y, en su caso, actualizada; pero en ningún caso se obliga a dichas entidades a presentar la información en un orden específico, de manera sistematizada o procesada" (negrita suplida)."

III) En lo relativo a los datos del presupuesto asignado para el ejercicio 2020, por cuanto los datos aún no están publicados en el portal de transparencia fiscal de manera que pueda ser exportado a formato Excel, se procede a entregar resumen del presupuesto votado para las instituciones requeridas, según los datos que se gestionaron en el caso MH-2020-002, cuyos antecedentes constan en los archivos digitales de esta oficina.

IV) Finalmente, se le manifiesta que en caso necesite orientación sobre el uso del Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, puede acercarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard de Los Héroes, edificio anexo a Secretaria de Estado del Ministerio de Hacienda en donde se le aclarará las dudas pertinentes.



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 10 número 4°, 62 inciso 2°, 72 literal c) y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** a la solicitante a la información del monto total de presupuesto asignado para el ejercicio 2020 a la Fiscalía General de la República, Órgano Judicial, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Ramo de Justicia y Seguridad Pública y Ramo de la Defensa Nacional.
- II) **ACLÁRESE** a la solicitante:
 - a) Que se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia de este Ministerio, los presupuestos asignados a las instituciones relacionadas en su solicitud de información desde el año dos mil dos al dos mil veinte, y son datos exportables a formato Excel hasta el año dos mil diecinueve.
 - b) Los presupuestos asignados a la Policía Nacional Civil y la Dirección General de Centros Penales, se encuentran dentro del presupuesto del Ramo de Justicia y Seguridad Pública; adicionalmente el presupuesto de la Fuerza Armada de El Salvador, se encuentra dentro del Ramo de la Defensa Nacional;
 - c) Se encuentra disponible en los Portales de Transparencia de las instituciones de las cuales requiere información presupuestaria, el presupuesto asignado a cada uno de ellas, de conformidad al artículo 10 número 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y
 - d) En caso necesite orientación sobre el uso del Portal de Transparencia Fiscal de este Ministerio, puede acercarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Boulevard de Los Héroes, edificio anexo a Secretaria de Estado del Ministerio de Hacienda en donde se le aclarará las dudas pertinentes.
- III) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

